INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 35/10

"Adquisición de Insumos Varios para el IPS"

CONTRATO Nº 508/2010

ANEXO N° 1
CONVENIO MODIFICATORIO

BIOMEDICAL IND & COM S.R.L.

AÑO 2011

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 508/2010

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de octubre del año 2.011, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera, República del Paraguay, representado por el presidente **Doctor Luis Alberto LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **BIOMEDICAL INDUSTRIAL & COMERCIAL S.R.L.**, con RUC Nº 80002100-2 (Proveedor o Contratista), domiciliada en la calle Yegros Nº 956 (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora María Elizabeth CABRAL DE MARIOTTI**, con Cédula de Identidad Nº 645.098, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 13, de fecha 11 de julio de 2008, pasada ante el Esc. Sonia María Torreani de Arron, convienen la ampliación del Contrato Nº 508/2010, firmado el 10 de diciembre de 2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 35/10 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO. Por el presente convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 508/2010, estableciendo un incremento de los bienes adjudicados a la Proveedora por medio de la Resolución Nº 116-030/10 de fecha 04 de Noviembre de 2010, dictadas por el Consejo de Administración del IPS, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 073-014/11, de fecha 06 de setiembre de 2011.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional Nº 35/10 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

BIOMEDICAL IND. & COM. S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Máx. c/IVA	Cant. Ampl.	Precio Total c/IVA Ampliado
85	2978	42231502-001	Sonda para nutrición enteral tipo K 108 de 8 French (adultos)	Unidad	Unidad	1.578	59.400	93.733.200	315	18.711.000
									G.	18.711.000

SON: GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL, IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Contratista deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma del convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al 10% del convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este convenio.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE

María Elizabeth Cabral
Gerente
BIOMEDICAL Ind. & Com. S.R.L.

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el convenio y ejecutar la garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 7413/11, de fecha 22 de agosto de 2011, informa que existe disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2011 de Gs. 18.711.000.- (Guaraníes diez y ocho millones setecientos once mil), para el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 Asistencia Médica General, y remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1460/2011, de fecha 22 de agosto de 2011, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 508/10 suscrito con la firma BIOMEDICAL IND & COM S.R.L.-

CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. La Gerencia de Salud será la dependencia encargada de administrar, verificar y controlar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato Nº 508/2010, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

BIOMEDICAL IND & COM S.R.L
Maria Elizabeth Cabral
Gerente
BIOMEDICAL Ind. & Com. S.R.L.

Dr. Luis Alberto [illegible]
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE DEL I.P.S.